



Salta, 10 de Abril de 2020

A las Autoridades Nacionales
A las autoridades Provinciales
Al público en general

Desde las entidades representativas de los Odontólogos abajo firmantes, agrupando en la presente a Instituciones de todas las Regiones y Estados Provinciales de la Nación, cuyas actividades principales son: Asistencial, Educación, Investigación, todas sin fines de lucro, nos dirigimos a Ud.(s) con el fin de elevar inquietudes de las mismas y de 60000 Odontólogos a lo largo del país, en vista de la situación sanitaria que vivimos a raíz de la Pandemia por el COVID-19.

Hemos de recordar que los Odontólogos son una parte imprescindible en el sistema de salud público y privado y que vienen siendo sub-valorados en ambos sectores, que ante la necesidad mundial de priorizar el aplanamiento de las curvas de contagio por el nuevo Coronavirus, se les recomendó limitar su actividad exclusivamente a Urgencias Impostergables, dejándolos prácticamente inactivos o desocupados y sin ingresos para hacer frente a las obligaciones cotidianas, y expuestos a una situación de riesgo extremo, pero colaborando en primera línea con el servicio de Salud Pública para que éste no colapse.

La OMS y las directivas presidenciales ordenan NO atender consultas odontológicas habituales, es decir, a no tener posibilidad de cubrir sus obligaciones tributarias, bancarias, tarifarias usuales ni profesionales, etc. Es común en la opinión pública suponer que un profesional odontólogo cuenta con reservas de dinero, lo cierto es que su pasar depende exclusivamente de su trabajo diario, en su mayoría en un sistema de salud con dominio de obras sociales y prepagas para servicios tercerizados de la salud. Los Odontólogos no tienen gran capacidad de ahorro ni de reinversión por lo que tienen grandes dificultades en reequiparse y actualizarse.

Los habituales elementos de bioseguridad son insuficientes ante este virus de rápida diseminación y fácil contagio y además los insuficientes aranceles que abonan las obras sociales tanto públicas, sindicales, estatales, entidades de diversas denominaciones, que dificultan las prestaciones al desfinanciar a los profesionales (incluyendo urgencias), atravesado por una crisis estructural crónica que los coloca en altísima vulnerabilidad, pese a estas realidades dadas a conocer, la vocación los impulsa a continuar trabajando en defensa de la Salud Pública. Sumado a esto, la necesidad imperiosa de adquirir elementos especiales no nombrados para esta pandemia, y en total falta de control de precios y provisión de los mismos, nos lleva a concluir que la crisis obliga a actuar y compensar esta circunstancia.

Este conjunto de Entidades conformadas por Odontólogos tiene como objetivo asegurar el correcto ejercicio de la Odontología, y se solicita con celeridad tomar las medidas necesarias Medidas que cuidan al profesional:

- a) El Estado exima de impuestos a los insumos médico- odontológicos y facilite su provisión.
- b) Activar control de precios máximos a insumos, y equipamientos críticos, en bocas de expendio habituales para el área de salud.
- c) Medidas para aliviar a profesionales monotributistas, independientes y responsables inscriptos. Odontólogo que no trabaja, no recauda, por ende no puede tributar ni cubrir su canasta familiar.
- d) Reducción y Prórroga de impuestos (IIBB, AFIP, IVA, etc), y en créditos.
- e) Prórroga de vencimientos.
- f) Beneficios y descuentos para el pago de las cargas sociales de los empleados de los consultorios.
- g) Créditos a tasa cero para el pago de haberes a los empleados y cargas sociales no incluidas en el artículo 1 Dto 300/2020.

- h) Inclusión en los beneficios del Dto 300/2020 ya que las mismas poseen un código CLAE distinto al establecido en los decretos.
- i) Declarar la Emergencia Nacional en Odontología
- j) Declarar a la Odontología como PROFESIÓN DE RIESGO
- k) Cumplimiento de los Aranceles Mínimos Legales por parte de las OO.SS (recuperación del orden público del honorario).
- l) Ayuda al profesional con créditos blandos para su reactivación pues la actividad afectada incorpora a marzo, abril, mayo y tal vez junio. (Ver anexo 1)



Colegio de Odontólogos de Jujuy
 Patricias Argentinas 376 - 4600 Jujuy
 Tel.: (0388) 424-1774
 odontojujuy@colegioodontojujuy.org.ar
 www.colegioodontojujuy.org.ar



Colegio de Odontólogos de Salta
 20 de Febrero 864 - 4400 Salta
 Tel.: (0387) 421-4992 / 431-7348
 info@colodontsalta.org
 www.colodontsalta.org.com



Colegio de Odontólogos de Catamarca



Colegio de Odontólogos de Tucumán
 Salta 415 - 4000 S. M. de Tucumán
 Tel.: (0381) 421-7775
 colodontuc@yahoo.com.ar
 www.odontologostucuman.com.ar



Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba
 Coronel Olmedo 35 - 5000 Córdoba
 Tel-Fax: (0351) 425-1653 / 422-4209
 WhatsApp: +54 9 351-755 3010
 colegioodontologico@colodontcba.org.ar
 www.colodontcba.org.ar



Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero
 Salta 451, entpiso, of. 1 - 4200 S. del E.
 Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
 colodontse@hotmail.com
 www.colodontsde.com.ar



Colegio de Odontólogos del Chaco



Colegio de Odontólogos de Misiones
 Belgrano 2135 - 3300 Posadas
 Tel.: (0376) 4437102-4423448
 info@colodnmis.org
 www.colegioodontologos.org



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 1º Circ.
 San Luis 3457 - 3000 Santa Fe
 Tel.: (0342) 452-4811 / 453-4795
 info@colodont1.org.ar
 www.colodont1.org.ar



Colegio de Odontólogos de Entre Ríos
 San Juan 478 - 3100 Paraná
 Tel.: (0343) 422-3021
 coer@coer.org.ar
 www.coer.org.ar



Consejo Superior Colegio de Odontólogos Provincia de Buenos Aires
 Calle 15 número 672 - Pvcia. de Bs. As.
 Tel.: (0221) 424-5835 / 423-2548
 secretaria@cosucoba.org.ar
 www.cosucoba.com



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2º Circ.



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2º Circ.
 9 de Julio 1668 - 2000 Rosario
 Tel.: (0341) 440-5536
 colegio@odontologossantafe2.org.ar
 www.odontologossantafe2.org.ar



Colegio Odontológico de La Rioja
 Artigas 633 - 5300 La Rioja
 Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
 colegioodontologoslr@gmail.com



Consejo Federativo de Odontólogos de Corrientes
 Tel: 03783-433682
 Email: cofeocor@hotmail.com
 Web: www.cofeocor.com.ar

Od. Pablo R. MOLINA
 Secretario

Od. Hugo PEREYRA MORALES
 Presidente